



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "SERVICIO DE PRODUCTORA PARA APOYO EN ACTIVIDADES PARA EL DÍA 4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2023".

EXENTO

DECRETO N° 9355 /2023.-

ARICA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 364, de fecha 11 de septiembre de 2023; de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 1104, de fecha 14 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 15967, de fecha 14 de septiembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de esta "Adquisición de Servicio de productora para apoyo en actividades para el día 4 y 5 de octubre de 2023", se pretende apoyar y facilitar la realización de distintas actividades, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "SERVICIO DE PRODUCTORA PARA APOYO EN ACTIVIDADES PARA EL DÍA 4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2023", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: Programa "SERVICIO DE PRODUCTORA PARA APOYO EN ACTIVIDADES PARA EL DÍA 4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2023"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Septiembre 2023
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad local
1.7. PROGRAMA	: Adquirir servicio de productora para apoyo en actividades para el día 4 y 5 de octubre de 2023, en virtud de llevar a cabo las actividades de la mejor manera posible.
II. FUNDAMENTOS	: A través de esta "Adquisición de Servicio de productora para apoyo en actividades para el día 4 y 5 de octubre de 2023", se pretende apoyar y facilitar la realización de distintas actividades.
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende apoyar en cada actividad de la mejor manera posible, logrando satisfacción por parte de los participantes.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Lograr llevar a cabo actividades de calidad, para transmitir compromiso, ambiente grato y una buena experiencia.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none">• Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.08.011 Producción de eventos, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2023. Valor adquisición: \$1.000.000 I.V.A. incluido.

IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Producción de eventos	215.22.08.011	Producción de eventos.	5	\$1.000.000 IVA incluido
TOTAL				\$1.000.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/bcm.-



BERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA